680014105001-2019-00458-01
Sustanciación No. 029

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑA CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Reconocer personería para actuar como apoderada del ejecutante, a la **Estudiante IVONNE DAYANA DONADO QUIÑONES**, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, de acuerdo a la sustitución otorgada por la estudiante ANA MARÍA FORERO NAVARRO.

Téngase como dirección electrónica para efectos de notificación judicial de la apoderada ejecutante ivonne.donado@campusucc.edu.co.

Por secretaría, remítase el link de acceso al expediente.

Revisado el trámite de notificación, se advierte que la comunicación enviada a la dirección Calle 15 C 0-58 Piso 2 Piedecuesta, fue devuelta por la causal *"la entidad no funciona en esta dirección"*. Por tanto, se requiere al ejecutante para que surta la notificación a la dirección electrónica luispalomino_@hotmail.com, que aparece inscrita en el registro mercantil, para lo cual deberá **acatar el requerimiento efectuado en auto del 19 de julio de 2022**, remitiendo la solicitud de ejecución y las providencias que sirven como título de esta ejecución, como lo exige el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH